MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

8 de abril de 2016

CORREO ELECTRONICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo de París sobre el cambio climático, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 6/2015, de 30 de junio, de medidas adicionales de protección medioambiental para la extracción de hidrocarburos no convencionales y la fractura hidráulica o fracking.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad de Castilla y León a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública hasta un importe máximo de 1.500.000.000 de euros.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 2.082.882.017,58 euros.

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de la campaña de publicidad institucional sobre la programación académica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y las condiciones de matrícula y beca en el año 2016.

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de la campaña de publicidad institucional para la Promoción del Deporte Olímpico en el año 2016, en el marco del Plan de Apoyo al Deporte Olímpico, Plan ADO.

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de la campaña de publicidad institucional de divulgación del teléfono para atender los casos de malos tratos y de acoso en el ámbito escolar.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 218.748,44 euros a la empresa CCF 21 Negocios Inmobiliarios, S.A. como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se aprueba el cambio de denominación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales por la de Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España.

- REAL DECRETO por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio.

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de la campaña de publicidad institucional del Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea, iniciado a la Comunidad Autónoma de Canarias el 12 de enero de 2016.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de la primera difusión de la campaña de sensibilización contra la violencia sobre las mujeres 2016.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

AUTORIZADA LA FIRMA DEL ACUERDO DE PARÍS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

- El Acuerdo representa un hito histórico, supone un éxito de la comunidad internacional y lanza una señal unánime de todos los países hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono

- Es un acuerdo global y jurídicamente vinculante que recoge 189 Planes Nacionales de lucha contra este fenómeno, que cubren el 97 por 100 de las emisiones de gases de efecto invernadero

El Consejo de Ministros ha autorizado, a propuesta de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la firma del Acuerdo de París, un hito de la comunidad internacional en la lucha contra el cambio climático.

El 12 de diciembre de 2015 la XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, celebrada en la capital francesa, alcanzó el Acuerdo de París. Por primera vez, se han sumado esfuerzos de todos los países en la lucha contra el cambio climático y se ha alcanzado un compromiso por parte de los gobiernos para iniciar un nuevo modelo de desarrollo bajo en carbono y resiliente a los impactos del cambio climático.

El texto del Acuerdo, compuesto por un preámbulo y veintinueve artículos, tiene como objetivo evitar que el incremento de la temperatura media global del planeta supere los 2ºC respecto a los niveles preindustriales e intenta lograr, además, esfuerzos adicionales que hagan posible que el calentamiento global no supere los 1,5ºC.

El Acuerdo reconoce la importancia de ir incrementando la intensidad de los compromisos con objetivos cada vez más ambiciosos, para lo cual establece un ciclo de revisión mediante el cual se deberá hacer balance cada cinco años del grado de cumplimiento de todas las medidas nacionales puestas en marcha para alcanzar el objetivo de los 2º C.

Todos los países deberán preparar, comunicar y mantener sus contribuciones establecidas a nivel nacional para luchar contra el cambio climático, y habrán de adoptar medidas de mitigación y adaptación internas con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.

Marco de Cooperación Global

Otro aspecto importante de la nueva gobernanza climática que establece el Acuerdo es que pone en valor la importancia de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, estableciendo un objetivo cualitativo que consiste en aumentar la capacidad de adaptación de todos los países. Asimismo, se fortalece el marco de cooperación global, a fin de que los países en desarrollo más vulnerables al cambio climático puedan afrontar mejor las pérdidas y daños derivados de éste.

Para alcanzar los objetivos recogidos en este Acuerdo, los países desarrollados se comprometen a movilizar cien mil millones de dólares anuales a partir de 2020, a través de fuentes públicas y privadas, compromiso que se revisará al alza antes de 2025. Respecto de los países en desarrollo se establece la posibilidad de que participen, voluntariamente, en materia de financiación, aumentando así por primera vez la base de donantes en la lucha contra el cambio climático.

Otros de los grandes pilares del Acuerdo es el marco de transparencia común para todos los países que proporcionarán información sobre emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología, etcétera, ya sea proporcionado o recibido.

Su entrada en vigor se producirá cuando, al menos, 55 partes que sumen un total del 55 por 100 de las emisiones globales lo hayan ratificado y surtirá efectos a partir del año 2020.

Cita clave el 22 de Abril

El Acuerdo de París se abrirá a la firma en una ceremonia en la sede de Naciones Unidas en Nueva York el próximo 22 de abril, en la que está previsto que participen la Unión Europea y sus Estados miembros. Esta ceremonia trata de mantener el impulso en la agenda climática tras la Cumbre de París y refrendar los compromisos adoptados en diciembre del año pasado en la capital francesa.

Con el acuerdo del Consejo de Ministros aprobado hoy, España muestra, una vez más, su compromiso con la lucha contra el cambio climático, reforzando las políticas impulsadas hasta la fecha por este Gobierno que han permitido cumplir con el Protocolo de Kioto y sitúan a nuestro país en la senda de compromiso con las obligaciones fijadas de aquí al año 2020.

El Acuerdo de París es un hito histórico en la lucha contra el cambio climático, fundamental para la promoción de un desarrollo bajo en emisiones, resiliente al clima y sostenible. Supone un éxito de la Comunidad Internacional que por primera vez consigue una participación

universal de todos los países. París recoge 189 Planes Nacionales de lucha contra el cambio climático, que cubren el 97 por 100 de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Abre importantes oportunidades para la promoción de un desarrollo sostenible y bajo en emisiones en el que la innovación, las inversiones y las nuevas tecnologías jugarán un papel clave. La Unión Europea ha sido un actor clave en el éxito de París, al crear puentes entre las distintas posiciones de los países y liderar la Coalición de la Ambición. Además su papel de liderazgo está legitimado por su ambicioso paquete legislativo para cumplir con los compromisos adoptados en París.

Hacienda y Administraciones Públicas

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DEL PAÍS VASCO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL ANTE LA FRACTURA HIDRÁULICA

El Consejo de Ministros ha solicitado al presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley del País Vasco de medidas de protección medioambiental para la extracción de hidrocarburos no convencionales y la fractura hidráulica o "Fracking".

Esta solicitud de recurso se lleva a cabo después de que la negociación prevista en el artículo 33.2 de la Ley del Tribunal Constitucional haya sido infructuosa y tras avalar el Consejo de Estado que existen fundamentos jurídicos suficientes.

La Ley del País Vasco 6/2015, de 30 de junio, faculta a las Administraciones Públicas vascas para vedar el uso de la tecnología de fractura hidráulica en los supuestos en que pueda tener efectos negativos sobre las características geológicas, ambientales, paisajísticas o socioeconómicas de la zona y sobre otras competencias relacionadas con el aprovechamiento de hidrocarburos.

Argumentos

Ante un caso similar, el Tribunal Constitucional ha anulado las leyes de las Comunidades Autónomas de Cantabria y La Rioja que prohibían el uso de la técnica de fractura hidráulica, por lo que se entiende que esa doctrina es trasladable al caso actual en los aspectos siguientes:

- La ley vasca vulnera la normativa básica estatal sobre régimen minero y energético.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma de desarrollo y ejecución en materia de medio ambiente en ningún caso la facultan para vaciar de sus competencias al Estado, especialmente cuando la normativa básica estatal establece el sometimiento de todos los proyectos a la previa declaración de impacto ambiental.
- La norma establece que se aplicará por igual a todos los permisos, tanto a los ya concedidos o en tramitación, como a las solicitudes que se formulen a partir de la entrada en vigor de la norma, por lo que se vulnera el principio de seguridad jurídica.

- La norma vasca incluye en su ámbito los hidratos de metano enterrados en el mar y, a este respecto, el Tribunal Constitucional ha señalado que las Comunidades Autónomas sólo pueden ejercer competencias sobre el mar si está previsto en los Estatutos de Autonomía o lo exige la naturaleza de la competencia a ejercer, pero ninguna de estas dos circunstancias concurre en este caso.

Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO A MADRID Y CASTILLA Y LEÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado formalizar operaciones de deuda a las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala que las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas incumplidoras del objetivo de estabilidad, de deuda pública o de la regla de gasto precisarán de autorización del Estado.

Madrid y Castilla y León han incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2014. Además, Madrid ha incumplido la regla de gasto, y Castilla y León, el objetivo de deuda pública en 2014.

Así, a la **Comunidad de Madrid** se le autoriza formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 2.082,88 millones de euros. De esa cantidad, 1.707,78 millones de euros se destinarán a financiar las amortizaciones a largo plazo previstas por la Comunidad Autónoma en 2016; 55,02 millones de euros a la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de Comunidades Autónomas de 2008 y 2009; y 320,08 millones de euros al 50 por 100 del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2016, fijado en un déficit del 0,3 por 100 del PIB regional.

Por otra parte, a **Castilla y León** se le autoriza formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública hasta un importe máximo de 1.500 millones de euros para refinanciar operaciones de crédito formalizadas anteriormente y reducir los costes financieros.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2016. Todas las operaciones que formalicen las Comunidades Autónomas quedan supeditadas al cumplimiento de los objetivos de deuda pública fijados para el año 2016 y deberán respetar el principio de prudencia financiera.

Educación, Cultura y Deporte

CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Tienen como objetivo la divulgación del teléfono para atender a las víctimas de acoso escolar, la promoción del deporte olímpico en 2016 e informar de la programación académica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Acuerdos por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de tres campañas de publicidad institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Publicidad y Comunicación Institucional, del 29 de diciembre de 2005.

Las tres campañas que pondrá en marcha el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2016 tienen el objetivo de divulgar el teléfono de atención a las víctimas de acoso escolar, la promoción del deporte olímpico en 2016 en el marco del Plan ADO y la programación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y sus condiciones de matrícula y becas en este año.

Teléfono de atención a víctimas del acoso escolar

Se trata de una campaña de divulgación del teléfono para atender los casos de malos tratos y de acoso en el ámbito escolar.

En los últimos meses son cada vez más numerosos los supuestos de acoso escolar, dentro y fuera del aula, que asedian a casi un 4 por 100 de la población escolar. En materia de convivencia, la información a la sociedad y a los integrantes de la comunidad educativa a través de diferentes acciones de difusión es pieza clave del éxito. Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está ultimando la contratación de un servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español.

La campaña cumple los requisitos de vinculación con el interés general en la protección de los menores de edad, de sus familias, de los equipos directivos y docentes de los centros, y en general de la sociedad frente a situaciones de violencia escolar que pueden y deben evitarse con la difusión entre la población de un número de teléfono de atención inmediata todos los días del año a supuestos de acoso escolar; y de urgencia, dado el incremento del impacto mediático y de la alarma social que se está produciendo en los últimos meses.

El coste de la campaña asciende a 100.000 euros (15.000 euros en coste de producción/creatividad y 85.000 euros en coste de difusión y compra de medios).

Promoción del Deporte Olímpico

Es una campaña con un carácter muy peculiar, dado que conlleva un coste cero a las arcas del Estado, al ser realizada a cargo de las empresas patrocinadoras del Plan ADO e incluida en la responsabilidad corporativa de RTVE.

Es, al mismo tiempo, una campaña de marcado interés general que no se circunscribe al ámbito estrictamente deportivo, sino que trasciende al mismo, dada la potencialidad que representa para el enaltecimiento de la marca España en un evento de carácter tan universal como los Juegos Olímpicos. La próxima cita olímpica en Río de Janeiro hace necesario acometer las medidas necesarias que posibiliten el correcto desarrollo de la campaña.

Programación de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo

Desde hace décadas esta Universidad da a conocer a través de los medios de comunicación sus actividades y la programación de los cursos que anualmente convoca, fomentando la matriculación en los cursos avanzados de la Universidad en Santander, los cursos de primavera y otoño de la Universidad en Sevilla, así como los másteres y títulos propios de postgrado.

Esta campaña de publicidad institucional se considera necesaria para hacer llegar esta información al mayor número de ciudadanos y se lleva a cabo todos los años desde el mes de abril, con el tiempo necesario para difundir la oferta académica estival e informar sobre los plazos de beca y matrícula.

El coste de la campaña asciende a 160.000 euros para difusión y compra de medios.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

AUTORIZADA LA PRIMERA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE ESTE AÑO

El Consejo de Ministros del Gobierno de España ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la autorización para realizar la primera campaña de 2016 de sensibilización contra la violencia de género.

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género considera imprescindible mantener la periodicidad de esta campaña por su especial sensibilidad, ya que sirve para difundir mensajes de tolerancia cero a la violencia contra las mujeres, de apoyo a las mujeres que sufren malos tratos y sobre la existencia de recursos, como el teléfono de atención 016.

Por otro lado, el período estival es una etapa del año especialmente sensible, por lo que es deseable comenzar con las actuaciones de concienciación en el primer semestre del año. Campañas anteriores se han mostrado eficaces en la lucha contra esta lacra, ya que contribuyen a aumentar el número de llamadas y de solicitudes de los recursos disponibles.

El presupuesto de la campaña autorizada hoy por el Gobierno es de 2,8 millones de euros de los 4,5 millones de euros que hay presupuestados para campañas de violencia de género en 2016.

Industria, Energía y Turismo

CAMPAÑA PARA DIFUNDIR EL PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA PYMES Y EMPRENDEDORES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que toma conocimiento de la autorización concedida al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la realización de una campaña de publicidad institucional destinada a la difusión del "Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas".

Este Programa tiene como finalidad fomentar la adopción, por parte de las Pymes, de soluciones empresariales con tecnología "Cloud Computing" para facilitar el ahorro de costes, la accesibilidad y la eficiencia energética de los sistemas de información, así como aumentar su competitividad. La iniciativa, financiada a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y con una dotación de cuarenta millones de euros, está contemplada expresamente en la Agenda Digital para España dentro de su Plan de TIC en Pyme y Comercio Electrónico.

Los medios de comunicación que se utilizarán serán, fundamentalmente, radio, prensa escrita, revistas especializadas y soportes online, y tendrá un importe total estimado de licitación máximo de setecientos mil euros.

Podrán solicitar las ayudas Pymes y autónomos con menos de 250 empleados y un volumen de negocio menor de cincuenta millones de euros, domicilio fiscal en España y que hayan iniciado su actividad antes de la publicación de las bases. Las ayudas consisten en la puesta a disposición de servicios de soluciones empresariales, por un periodo de nueve meses.

Industria, Energía y Turismo

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se cambia la denominación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI), que pasará a llamarse Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España, con el fin de adecuarse a la titulación poseída por todos sus integrantes, incluyendo la referencia a las nuevas titulaciones de Grado.

La nueva denominación contribuirá a clarificar la adscripción de los titulados de grado a los colegios profesionales que engloba el actual Consejo General: cincuenta Colegios provinciales y siete Consejos autonómicos.

Industria, Energía y Turismo

REGULADOS LOS REQUISITOS DE SALUD Y SEGURIDAD DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que traspone una Directiva comunitaria de 2014, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (Directiva ATEX).

El Real Decreto establece los requisitos de salud y seguridad exigibles a estos productos cuando constituyan una novedad en el mercado de la Unión Europea en el momento de introducirse en el mismo con la finalidad de proteger a las personas, a los animales domésticos y a los bienes de los riesgos de explosión y combustión que existen en determinadas industrias. Además, regula la certificación de los productos y los requisitos de los organismos de control.

Por otra parte, se establecen las obligaciones de fabricantes, importadores y distribuidores, que deberán asegurarse de que los productos cumplen los requisitos exigidos. Si apreciaran riesgo, deberán informar a las Comunidades Autónomas donde se hayan comercializado y éstas podrán, en su caso, retirarlos del mercado.

Además, se modifica otro Real Decreto del 5 de marzo de 2012, por el que se establecen medidas para reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de vehículos en las estaciones de servicio. En este caso también se trata de incorporar una Directiva comunitaria, igualmente de 2014, que ha modificado algunos aspectos técnicos en esta materia.